



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobación inicial de la modificación de créditos presupuestarios

El Pleno de la Junta Vecinal de Arroyal adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias disminución de transferencias 6.400 euros aumento de gasto corriente 6.400 euros, transferencias entre partidas de inversión por 14.000 euros y créditos extraordinarios con cargo a remanentes de Tesorería con destino a inversión por 87.000 euros.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://juntavecinaldearroyal.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 4 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Pedro Alonso Hoz